



REGLAMENTO GENERAL

Premio al Mejor Interno ASCOFAME 2026

Documento Oficial

Versión 1.3

Bogotá D.C., 2026



ASCOFAME

Asociación Colombiana de
Facultades de Medicina



PREMIO AL
MEJOR INTERNO
— ASCOFAME

Excelencia que define el futuro de la medicina

REGLAMENTO GENERAL DEL PREMIO AL MEJOR INTERNO ASCOFAME 2026

Artículo 1. Objeto

El presente reglamento establece las condiciones de participación, evaluación, clasificación, reconocimiento y demás disposiciones aplicables al Premio al Mejor Interno ASCOFAME 2026.

El Premio constituye una estrategia nacional orientada a reconocer la excelencia académica y profesional de los estudiantes de medicina que realizan su internado en las facultades asociadas a ASCOFAME, fortalecer los procesos de evaluación de competencias, promover el desarrollo profesoral en evaluación clínica y contribuir al mejoramiento continuo de la educación médica en Colombia.

Artículo 2. Principios orientadores

El Premio se desarrollará de conformidad con los siguientes principios:

- Validez.
- Confiabilidad.
- Transparencia.
- Equidad.
- Estandarización.
- Meritocracia.
- Integridad académica.
- Mejoramiento continuo.

Estos principios orientarán todas las actividades académicas, operativas y evaluativas desarrolladas en el marco del Premio.

Artículo 3. Participantes

Podrán participar en el Premio los estudiantes que cumplan simultáneamente las siguientes condiciones:

1. Estar matriculados en un programa de medicina de una facultad asociada a ASCOFAME.
2. Encontrarse realizando el internado médico durante la vigencia 2026.
3. Completar el proceso de inscripción dentro de las fechas establecidas por ASCOFAME.
4. Ser validados por la facultad correspondiente.
5. Aceptar las condiciones establecidas en el presente reglamento.

Artículo 4. Inscripción y validación institucional

La inscripción al Premio será individual y voluntaria.

Una vez finalizado el proceso de inscripción, cada facultad asociada deberá verificar la información suministrada por sus estudiantes y confirmar el cumplimiento de los requisitos establecidos.

La validación institucional constituye un requisito obligatorio para participar en el Premio y no otorga puntaje adicional dentro del proceso de evaluación.

Los participantes que no sean validados por su facultad dentro de los plazos establecidos quedarán excluidos del proceso.

Artículo 5. Estructura de evaluación

El Premio al Mejor Interno ASCOFAME 2026 se desarrollará mediante dos fases sucesivas:

Fase	Descripción	Ponderación
Fase I	Prueba Escrita Nacional	40 %
Fase II	Evaluación Clínica Objetiva Estructurada (ECO) Nacional	60 %

La clasificación final se determinará mediante la sumatoria ponderada de ambas fases.

La participación en la Fase II estará condicionada al cumplimiento de los criterios de clasificación establecidos por ASCOFAME para la vigencia correspondiente.

Artículo 6. Fase I. Prueba Escrita Nacional

La Fase I consistirá en una prueba escrita nacional aplicada en modalidad virtual, diseñada para evaluar competencias clínicas, razonamiento médico y toma de decisiones en escenarios propios del ejercicio profesional del médico general.

La prueba será elaborada de acuerdo con los Resultados de Aprendizaje Esperados (RAEs) del internado médico, los referentes académicos nacionales vigentes y los lineamientos definidos por ASCOFAME.

La aplicación se realizará en las fechas establecidas en el cronograma oficial del Premio.

Artículo 7. Clasificación a la Fase II

Con base en los resultados obtenidos en la Prueba Escrita Nacional, se seleccionarán los participantes que accederán a la Fase II del Premio.

La clasificación se realizará de acuerdo con la distribución regional vigente definida por ASCOFAME para la edición correspondiente, con el propósito de garantizar la representatividad nacional y la participación equilibrada de las facultades asociadas.

Para la edición 2026 se seleccionarán doce (12) finalistas nacionales, correspondientes a los participantes con mejor desempeño en cada región, conforme a los criterios establecidos por ASCOFAME.

ASCOFAME comunicará oportunamente los criterios específicos de clasificación, distribución regional y mecanismos de desempate aplicables para cada edición.

Artículo 8. Fase II. ECOE Nacional

La Fase II consistirá en una Evaluación Clínica Objetiva Estructurada (ECOE) diseñada para valorar el desempeño de los participantes en escenarios clínicos estandarizados.

La ECOE podrá incluir estaciones relacionadas con:

- Atención clínica.
- Comunicación con pacientes y familiares.
- Profesionalismo.
- Seguridad del paciente.
- Trabajo en equipo.
- Gestión clínica.
- Otras competencias definidas por ASCOFAME.

La ECOE será desarrollada conforme a los lineamientos nacionales vigentes de evaluación clínica establecidos por ASCOFAME.

Artículo 9. Determinación de ganadores

Finalizada la ECOE Nacional, ASCOFAME consolidará los resultados de ambas fases de evaluación de acuerdo con las ponderaciones establecidas en el presente reglamento.

Con base en los resultados obtenidos se otorgarán los siguientes reconocimientos:

- Mejor Interno de Colombia 2026.
- Mejor Interno de cada región definida por ASCOFAME para la vigencia correspondiente.
- Reconocimiento a los Finalistas Nacionales.

Las decisiones derivadas del proceso de evaluación serán definitivas.

Artículo 10. Integridad académica y conducta ética

Los participantes deberán actuar de conformidad con los principios éticos y académicos que orientan el Premio.

Constituyen faltas graves, entre otras:

- Suplantar o intentar suplantar a otro participante.
- Permitir la suplantación de identidad.
- Utilizar ayudas, dispositivos o recursos no autorizados durante las evaluaciones.
- Compartir preguntas, casos, contenidos o materiales de evaluación.
- Alterar, manipular o intentar modificar resultados.
- Incurrir en conductas que afecten la transparencia o la integridad del proceso.

La comisión de cualquiera de estas conductas podrá generar la descalificación inmediata del participante y las demás acciones que determine ASCOFAME.

Artículo 11. Resultados y reclamaciones

Los resultados oficiales del proceso serán comunicados por ASCOFAME a través de los canales institucionales definidos para tal fin, garantizando la confidencialidad de la información individual de los participantes.

Únicamente se divulgarán públicamente los resultados correspondientes a los participantes que obtengan los reconocimientos oficiales establecidos en el presente reglamento.

Los participantes podrán presentar solicitudes de aclaración dentro de los plazos y procedimientos definidos por ASCOFAME.

Las reclamaciones únicamente procederán respecto de aspectos administrativos o procedimentales del proceso y no frente a los juicios académicos derivados de la evaluación.

El Comité Directivo del Premio evaluará las solicitudes presentadas y emitirá respuesta definitiva.

Artículo 12. Reconocimientos y estímulos

ASCOFAME otorgará los reconocimientos académicos correspondientes a los participantes con mejor desempeño en el Premio.

Los estímulos económicos, apoyos logísticos y demás beneficios asociados serán definidos para cada vigencia de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, los recursos institucionales y los aportes de aliados estratégicos.

Las condiciones específicas serán comunicadas oportunamente a los participantes a través de los canales institucionales oficiales.

Artículo 13. Beneficios académicos para los participantes

Los participantes inscritos y validados podrán acceder a actividades académicas complementarias organizadas por ASCOFAME durante el desarrollo del Premio.

Estas actividades podrán incluir:

- Webinars académicos.
- Conferencias.
- Espacios de orientación profesional.
- Actividades de fortalecimiento académico.
- Redes de aprendizaje e intercambio académico.
- Otras actividades definidas por ASCOFAME.

La participación en estas actividades no otorgará puntaje adicional dentro del proceso de evaluación.

Artículo 14. Uso académico de los resultados y confidencialidad de la información

Los resultados obtenidos en las diferentes fases del Premio podrán ser utilizados por ASCOFAME para la elaboración de informes nacionales, regionales e institucionales orientados al análisis del desempeño de los participantes y al fortalecimiento de los procesos de formación médica.

ASCOFAME podrá generar análisis comparativos, estudios de tendencias, informes técnicos y otros productos de gestión del conocimiento derivados de la información obtenida durante el desarrollo del Premio.

Los resultados individuales de los participantes tendrán carácter confidencial y no serán divulgados públicamente por ASCOFAME, salvo en los casos correspondientes a los participantes que obtengan los reconocimientos oficiales establecidos en el presente reglamento.

Los informes institucionales entregados a las facultades participantes tendrán carácter agregado y grupal, y estarán orientados a identificar fortalezas, brechas y oportunidades de mejora en los procesos formativos. En ningún caso estos informes incluirán rankings individuales, resultados nominales de participantes ni información que permita la identificación pública del desempeño individual de los estudiantes.

Las facultades participantes serán responsables de garantizar el tratamiento adecuado y confidencial de la información recibida, de conformidad con la normativa vigente y con los principios éticos que orientan la evaluación educativa.

La información utilizada para fines académicos, investigativos o de mejoramiento institucional será tratada conforme a las disposiciones vigentes sobre protección de datos personales, confidencialidad y uso responsable de la información.

Artículo 15. Protección de datos personales

La información suministrada por los participantes será tratada de conformidad con la normativa colombiana vigente en materia de protección de datos personales y con las políticas institucionales de ASCOFAME.

Los datos recolectados serán utilizados exclusivamente para fines relacionados con la organización, desarrollo, evaluación, análisis de resultados, generación de informes y mejoramiento continuo del Premio.

Artículo 16. Interpretación y disposiciones finales

Las situaciones no previstas en el presente reglamento serán resueltas por el Comité Directivo del Premio, de conformidad con los principios institucionales de ASCOFAME.

La participación en el Premio implica la aceptación integral de las disposiciones contenidas en este reglamento, de los términos y condiciones de participación y de las demás orientaciones oficiales emitidas por ASCOFAME para la edición 2026.

Asociación Colombiana de Facultades de Medicina – ASCOFAME
Premio al Mejor Interno ASCOFAME 2026
Versión aprobada por el Comité Directivo
Bogotá D.C., 2026

Información de contacto

Canales Virtuales:



<https://ascofame.org.co/web/>



Whatsapp (57) 314 4 44 7318

Teléfonos de contacto en ASCOFAME:



Claudia Milena Aguilar



Tel:(+57) 601 5326142 (57)

314 444 7318



ASCOFAME

Asociación Colombiana de
Facultades de Medicina



PREMIO AL
MEJOR INTERNO
— ASCOFAME

Excelencia que define el futuro de la medicina